



VI LEGISLATURA NÚM. 1

7 de enero de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0009 Sobre la enfermedad de la obesidad.

Página 2

6L/PNL-0012 Sobre redes inalámbricas de área extensa.

Página 2

6L/PNL-0014 Sobre el sector tomatero.

Página 2

6L/PNL-0015 Sobre sociedades gestoras de capital riesgo.

Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0016 Sobre regulación de la extracción de áridos.

Página 3

RECHAZADAS

6L/PNL-0013 Del GP Socialista Canario sobre subvención a deportes de competición insular.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

6L/PNL-0009 Sobre la enfermedad de la obesidad.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 13/11/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre la enfermedad de la obesidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Impulsar campañas divulgativas e informativas de alto impacto publicitario, de concienciación sobre los riesgos que comporta para la salud de las personas la enfermedad de la obesidad entre la población en general y, especialmente, en centros de salud, centros de tercera edad, centros escolares, etc., con las que se promueva la incorporación de estilos de vida saludables, como dietas equilibradas y actividad física cotidiana, para prevenir, adicionalmente, riesgos colaterales como patologías cardiovasculares, hipertensión, diabetes, entre otros.*

2.- *Minimizar la incidencia de esta patología de la obesidad en Canarias, denominada por los expertos la epidemia del siglo XXI, mediante medidas concretas de prevención.”*

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0012 Sobre redes inalámbricas de área extensa.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 14/11/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre redes inalámbricas de área extensa, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que estudie la posibilidad de implantar en las islas redes inalámbricas de área extensa (WWAN), con tecnología Wireless Fidelity (Wi-Fi) y acceso a banda ancha en la transmisión de datos, negociando para ello con empresas de telefonía móvil, así como llegando a acuerdos con los

cabildos insulares, ayuntamientos canarios, Ministerio de Ciencia y Tecnología y organismos de la Unión Europea, para así ofrecer de manera progresiva al mayor número de ciudadanos canarios el acceso a Internet con tecnología sin cables en las zonas urbanas y rurales de las islas.”

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0014 Sobre el sector tomatero.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 24/11/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Popular, Coalición Canaria (CC) y Mixto, sobre el sector tomatero, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Dirigirse al Gobierno del Estado para que, ante la Administración europea, gestione que el aumento del contingente aprobado a Marruecos sea llevado a cabo durante el periodo de tiempo en que menos se perjudique a nuestras exportaciones, es decir, de manera que no coincida con la exportación del mayor volumen de la zafra canaria.*

2.- *Exigir un eficaz control aduanero de tales contingentes.*

3.- *Analizar la conveniencia de iniciar los trámites para modificar el artículo 10.2 del Reglamento CE 1.454/2001 por el que se aprueban las medidas específicas a favor de las Islas Canarias (POSEICAN), aplicando al tomate el régimen general de la ayuda para la celebración de contratos de campaña que aplica al resto de las frutas y hortalizas, incrementando en su caso la partida correspondiente.*

4.- *Dirigirse al Gobierno de la Nación para que se dote suficientemente la partida presupuestaria de forma que se pueda hacer efectiva la subvención al transporte del 33% actualmente establecida, y que en el caso del tomate se eleve al 50% del flete, para paliar el diferencial de coste debido a la lejanía e insularidad respecto a las zonas productoras continentales.*

5.- *Establecer, en colaboración con los cabildos insulares, medidas de fomento encaminadas a la modernización y mejora de las infraestructuras y de las instalaciones en las explotaciones del sector tomatero de Canarias, y que contribuya, a su vez, a disminuir los costes e incrementar la calidad de la fruta.”*

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PNL-0015 Sobre sociedades gestoras de capital riesgo.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 24/11/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley del GP Coalición Canaria (CC), sobre sociedades gestoras de capital riesgo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“1.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que, previos los necesarios estudios de viabilidad, impulse la creación de al menos una empresa de capital riesgo de las reguladas en la Ley 1/1999, de 5 de enero, que facilite la creación de pequeñas y medianas empresas innovadoras en la Comunidad Autónoma.

2.- El Parlamento insta también al Gobierno a solicitar la colaboración de las entidades financieras regionales y de las corporaciones públicas insulares canarias y de las Cámaras de Comercio para el establecimiento de esa o esas empresas.”

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

6L/PNL-0016 Sobre regulación de la extracción de áridos.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 24/11/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley del GPSocialistaCanario, sobre regulación de la extracción de áridos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Estudie en el plazo más breve posible de tiempo la viabilidad jurídica de la promulgación de una norma jurídica de rango suficiente que solucione el problema planteado por la actual clasificación de la extracción de áridos en Canarias en la Sección C), de la clasificación establecida en el artículo 3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

2.- En caso de demostrarse la inviabilidad jurídica dentro del marco competencial autonómico, se insta también al Gobierno a que:

a) Inste a su vez al Gobierno de la Nación a que promueva una norma con rango suficiente con el fin de que la extracción de áridos en Canarias se contemple dentro de la Sección A), de la clasificación de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, definida por el artículo 3.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

b) Realice las gestiones necesarias para la ejecución urgente de la resolución parlamentaria de 25 de noviembre de 1999, con la publicación, en el más breve plazo de tiempo posible, del Plan Territorial de Ordenación Especial de Los Barrancos, en el término municipal de Güímar.”

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2003.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 2.386, de 10/12/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de la extracción de áridos (PNL-16), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Enmienda de modificación.

Sustituir el texto propuesto por el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Inste a su vez al Gobierno de la Nación a que envíe a las Cortes Generales un proyecto de ley, con el fin de declarar exento al territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias con respecto a la aplicación del Real Decreto 107/1995, de 27 de enero, por el que se fijan criterios de valoración para configurar la Sección A, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

2) Realice las acciones necesarias para la ejecución urgente de la resolución parlamentaria de 25 de noviembre de 1999, con la aprobación y publicación, en el más breve plazo de tiempo posible, del Plan Territorial de Ordenación Especial de Los Barrancos, en el término municipal de Güímar.”

Canarias, a 10 de diciembre de 2003.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de entrada núm. 2.387, de 10/12/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo del artículo 175.2 del Reglamento del Parlamento,

presenta la siguiente enmienda de adición a la PNL-0016 del GP Socialista sobre regulación de la extracción de áridos.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 149 de la Constitución Española establece como competencia exclusiva del Estado en su epígrafe 25: Bases del régimen minero y energético.

El Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 32.9 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en el régimen energético y minero ajustado a sus singulares condiciones, en especial, la seguridad en la minería del agua.

El Tribunal Constitucional ha intentado definir qué preceptos de la normativa preconstitucional, como es el caso de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas, se pueden entender como básicos, no obstante es un criterio interpretativo que hay que aplicar a cada caso en particular y a veces de difícil solución.

Es necesario buscar una respuesta jurídica al problema planteado con las explotaciones de áridos en Canarias al entenderse que no vienen incluidos en el apartado A del artículo 3 de la Ley de Minas, pero sería adecuado intentar una solución en el ámbito autonómico, si fuera jurídicamente posible, y en caso contrario acudir a una modificación de la Ley de Minas o su consideración en la Ley de Base, que en su momento apruebe el Parlamento español.

TEXTO DE LA ENMIENDA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Estudie la viabilidad jurídica de la promulgación de una norma jurídica de rango suficiente que solucione el problema planteado por la actual clasificación de la extracción de áridos en Canarias en la Sección C, de la clasificación establecida en el artículo 3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

2) Que en caso de demostrarse la inviabilidad jurídica, dentro del marco competencial autonómico, se insta también al Gobierno de Canarias a que:

2) inste... Se mantiene el texto de la pnl en sus dos apartados.

En Canarias, a 10 de diciembre de 2003.- EL PORTAVOZ DEL GP DE COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández.

RECHAZADA

6L/PNL-0013 Del GP Socialista Canario sobre subvención a deportes de competición insular.

(Publicación: BOPC núm. 66, de 14/11/03.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 10 y 11 de diciembre de 2003, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre subvención a deportes de competición insular, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2003.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.